

Congreso aprueba modificación a ley de presupuesto que otorga gratuidad durante 2016

El Ciudadano · 23 de diciembre de 2015

A no confundirse. Sólo se trata de una corrección hecha a la glosa presupuestaria impugnada por la oposición, que tiene vigencia por un año. No es una ley permanente que otorgue gratuidad indefinida a la educación superior.



Por 92 votos a favor, dos en contra y una abstención, esta tarde la Cámara de Diputados aprobó en tercer trámite legislativo la glosa de gratuidad que había sido

impugnada por la oposición en el Tribunal Constitucional, conocida como 'ley corta'. La iniciativa legal ingresó el lunes pasado, pasadas las 18 horas. Ambas cámara se tomaron menos de 48 horas para despacharla. Escaso tiempo para ocuparse de un derecho humano como es la educación superior pública, sin embargo, suficiente para despachar un beneficio. En suma, tanto el Gobierno como el Poder Legislativo se tomaron a la rápida y con poca seriedad la obligación que les cabe en materia de educación.

De esta manera, el año 2016 la educación superior recibirá aportes del Estado mediante el sistema de becas. Cabe destacar que no se trata de gratuidad en los términos amplios que entiende la población. En rigor, sólo se trata de un sistema de financiamiento parcial de la educación superior.

En efecto, se crearon tres becas Nuevo Milenio. La primera de ellas es la tradicional, destinada a alumnos que asisten a centros de formación técnica acreditados; la segunda será para centros sin fines de lucro, y la última beneficia a estudiantes que ingresen a instituciones con cuatro años de acreditación.

También se estableció una norma transitoria que elimina la discriminación entre instituciones técnicas y universitarias durante un período de tres años.

Fuente: [El Ciudadano](#)